07 de setiembre de 2021
MICITT-DM-OF-826-2021

Señor
Andrés Valenciano Yamuni
Ministro
Ministerio de Comercio Exterior
S.D.

Estimado señor Ministro:

Reciba un cordial saludo. En atención a su correo de fecha 18 de agosto de 2021, mediante el cual se puso en mi conocimiento y consideración el oficio N° MC/2021.268.sti de fecha 05 de agosto de 2021, emitido por el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Mathias Cormann, referente a las recientes discusiones que se han desarrollado en el seno del Comité de Políticas para la Economía Digital (CDEP, por sus siglas en inglés) y de su Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Datos y Privacidad, sobre el trabajo realizado por profesionales de diversos países miembros de OCDE y la Unión Europea, además de diversos sectores y autoridades en privacidad y agencias de seguridad nacional que participan del CDEP, con el fin de formular principios de alto nivel que informen el *acceso de los gobiernos a datos personales que posee el sector privado*, debo indicarle que luego de analizar los documentos adjuntos a su correo y la temática con el grupo técnico del MICITT encargado de atender el CDEP, se ha llegado al siguiente consenso:

Estamos a favor de que la Secretaría del CDEP continúe el trabajo con un enfoque basado en evidencia e impulsado por profesionales como se ha realizado hasta el momento, considerando la opción presentada por el CDEP denominada "*two-track process*", con el fin de que se finalice el actual borrador elaborado por el grupo experto redactor que ha venido proporcionando un formato único para compartir experiencias, prácticas y salvaguardas comunes, manteniendo un planteamiento de siete principios generales que apliquen a la mayoría de gobiernos con el propósito de tener una perspectiva que considere estos principios aplicables al acceso obligado con el propósito de aplicar o cumplir la ley y por seguridad nacional, y que además no implique grandes cambios legales para los países miembros.

Posteriormente, en la segunda etapa del citado "*two-track process*" que podría desarrollar la Secretaría sobre otros posibles métodos de acceso de los gobiernos a esta información,

siempre buscando aplicar los siete principios base, se estaría analizando a través de nuestro equipo de trabajo, el enfoque de la propuesta desde una perspectiva legal, técnica y política para determinar, si otros métodos de acceso a la información de datos personales por parte de los gobiernos podrían aplicar a la realidad país y ser conformes con el ordenamiento jurídico costarricense.

Atentamente,

PAOLA VEGA CASTILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VEGA CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.08 11:16:54 -06'00'

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
DESPACHO MINISTERIAL

CC. Sra. Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz
Sr. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT
Sr. Manuel Tovar Rivera, Embajador, Representante Permanente de Costa Rica ante la OCDE
Sra. Elizabeth Mora Elizondo, Directora Nacional, PRODHAB
Sr. Francisco Troyo Rodríguez, Director de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones, MICITT
Sr. Alejandro Zúñiga Poveda, Departamento de Normas y Procedimientos en Telecomunicaciones, MICITT
Sra. Marianne Bennett Mora, Coordinadora de OCDE, COMEX